

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2688** *UNEPROCON, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la mercantil "UNEPROCON, S.A.", a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad que se celebrará en CECLOR, calle Abad de los Arcos, 3 de Lorca (Murcia), el próximo día 14 de Junio de 2017, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 15 de Junio de 2017, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio de 2016.

Segundo.- Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.- Censura de la gestión social.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Reducir a cero el capital social mediante la amortización de todas las acciones, para compensar pérdidas, haciendo un primer aumento de capital de 2.000.000,00 de euros, mediante la emisión de 10.000 nuevas acciones nominativas de 200,00 € de valor nominal cada una y numeradas correlativamente de la 1 a la 10.000 ambas inclusive, dando, preferencia, en todo caso, a los socios actuales para la suscripción de las nuevas acciones a emitir. Como tras este aumento de capital, el importe de las pérdidas aun no compensadas resultaría superior al 50% de dicho capital, se realizaría una segunda reducción de capital por compensación de pérdidas el importe preciso para que se produjera la recuperación del equilibrio patrimonial exigido por la normativa mercantil.

Segundo.- Aprobar la modificación, en su caso, de los estatutos sociales para su adaptación a la nueva cifra de capital.

Tercero.- Concesión de facultades al órgano de administración para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Cuarto.- Para el caso de que no fuera posible el aumento de capital antes mencionado, conferir al Consejo de Administración facultades tan amplias como sea preciso para que adopte la medidas necesarias que en derecho correspondan, incluida la declaración judicial de concurso de acreedores, en atención a la situación jurídica y económica de la compañía salvaguardando la responsabilidad de las sociedad y de sus órganos de administración.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar que, conforme al artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Lorca, 27 de abril de 2017.- El Presidente, D. Sebastián Miñarro García.

ID: A170031492-1